

b) Los aspirantes contestarán a una serie de preguntas formuladas por el Tribunal, que versarán sobre las materias siguientes, contenidas en el cuestionario redactado en su día por el mencionado Tribunal:

Rudimentos de Geografía e Historia de España.
Historia y organización actual del Museo del Prado.
Obras del Museo más importantes de las diversas escuelas que se conservan en el mismo,
Museos de Arte más notables de Madrid y provincias, indicando su principal contenido.

Para aquellos aspirantes que en sus instancias hagan constar expresamente el conocimiento de algún idioma, el Tribunal determinará la forma de realizar este ejercicio.

VII.—Calificación de los ejercicios

13. Al término de cada ejercicio el Tribunal calificará y publicará las listas de los opositores aprobados. Finalizada la oposición, el Tribunal formulará propuesta que hará pública y elevará a la Dirección General de Bellas Artes para su aprobación.

VIII.—Presentación de documentos

14. Los opositores propuestos por el Tribunal presentarán ante este Departamento, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta del nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la presente convocatoria.

Quiénes dentro del plazo indicado, salvo en los casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia a que se refiere la norma quinta de la convocatoria. Los opositores aprobados que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su situación y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de abril de 1968.—P. D., el Subsecretario, Alberto Monreal.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 13 de mayo de 1968 por la que se declara desierta la oposición a la cátedra del grupo XI, «Cálculo Estructural», de la Escuela de Arquitectos Técnicos de La Laguna.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de la oposición convocada por Orden de 11 de mayo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de junio) para cubrir la cátedra vacante del grupo XI, «Cálculo Estructural», de la Escuela de Arquitectos Técnicos de La Laguna:

Resultando que el Tribunal eleva propuesta de que se declare desierta dicha oposición por no haber lugar para cubrir la referida cátedra.

Visto el Reglamento de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de noviembre y demás disposiciones de general aplicación;

Considerando que se han cumplido todos los trámites reglamentarios y que no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna,

Este Ministerio ha resuelto aprobar la propuesta del citado Tribunal y declarar desierta la oposición a la cátedra del grupo XI, «Cálculo Estructural», de la Escuela de Arquitectos Técnicos de La Laguna.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de mayo de 1968.—P. D., el Subsecretario, Alberto Monreal.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 13 de mayo de 1968 por la que se declara desierta la oposición a la cátedra del grupo VIII, «Construcción I», de la Escuela de Arquitectos Técnicos de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de la oposición convocada por Orden de 23 de mayo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de junio) para cubrir la cátedra vacante del grupo VIII, «Construcción I», de la Escuela de Arquitectos Técnicos de Barcelona:

Resultando que el Tribunal eleva propuesta de que se declare desierta dicha oposición por no haber lugar para cubrir la referida cátedra.

Visto el Reglamento de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de noviembre y demás disposiciones de general aplicación;

Considerando que se han cumplido todos los trámites reglamentarios y que no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna,

Este Ministerio ha resuelto aprobar la propuesta del citado Tribunal y declarar desierta la oposición a la cátedra del grupo VIII, «Construcción I», de la Escuela de Arquitectos Técnicos de Barcelona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de mayo de 1968.—P. D., el Subsecretario, Alberto Monreal.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 13 de mayo de 1968 por la que se declara desierta la oposición a la cátedra del grupo VIII, «Construcción I», de la Escuela de Arquitectos Técnicos de Burgos.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de la oposición convocada por Orden de 11 de mayo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de junio) para cubrir la cátedra del grupo VIII, «Construcción I», de la Escuela de Arquitectos Técnicos de Burgos;

Resultando que el Tribunal eleva propuesta de que se declare desierta dicha oposición por no haber lugar para cubrir la referida cátedra.

Visto el Reglamento de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de noviembre y demás disposiciones de general aplicación;

Considerando que se han cumplido todos los trámites reglamentarios y que no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna,

Este Ministerio ha resuelto aprobar la propuesta del citado Tribunal y declarar desierta la oposición a la cátedra del grupo VIII, «Construcción I», de la Escuela de Arquitectos Técnicos de Burgos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de mayo de 1968.—P. D., el Subsecretario, Alberto Monreal.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 25 de mayo de 1968 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de «Física general» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de La Laguna,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Ciencias de la Universidad expresada, adscrita a la enseñanza de «Física general», debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de clases prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de Grado Medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos veintidós años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer defecto físico ni enfermedad infectocontagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.

e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.

f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.

g) La licencia de la Autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.

h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.

i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de mayo de 1968.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Federico Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se anuncian para su provisión por concurso de traslado varias cátedras vacantes de Escuelas Normales.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Esta Dirección General ha resuelto anunciar para su provisión por concurso de traslado las cátedras vacantes en Escuelas Normales, consignadas en los anexos que se publican a continuación de esta Resolución.

Podrán concurrir a este concurso de traslado los Catedráticos y Profesores especiales de Escuelas Normales que se hallen en servicio activo o excedentes, para obtener destino en los Centros donde se anuncia vacante de su respectiva asignatura.

Los Catedráticos de Escuelas Normales que procedan de la extinguida Escuela de Estudios Superiores del Magisterio podrán concursar a disciplina distinta a aquella que venían regentando, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 113 del Reglamento de 7 de julio de 1950 y la disposición transitoria tercera de la referida Ley de 24 de abril de 1958.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes a esta Dirección General por conducto de los Centros respectivos, con el informe de los Directores, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», acompañando a su instancia hoja de servicios debidamente certificada, cerrada en la fecha de la publicación de esta Resolución.

Los eclesiásticos, para tomar parte en el concurso, presentarán, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo XIV del Concordato, «Nihil obstat» de su Ordinario propio y el del lugar a que pertenece el destino que solicita.

La resolución de este concurso se ajustará a lo preceptuado en la citada Ley de 24 de abril de 1958.

Los Profesores excedentes que obtengan destino en este concurso de traslado y que durante la excedencia hayan servido en otro Cuerpo presentarán certificado de la Jefatura de Personal de dicho Cuerpo, acreditativa de la conducta en el mismo; los Profesores que durante la excedencia no hayan prestado servicios en otros Cuerpos presentarán certificado de antecedentes penales.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de mayo de 1968.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Normales.

ANEXO I

Cátedras de «Lengua y Literatura» que se anuncian para su provisión por concurso de traslado

Guadalajara y Pontevedra.

ANEXO II

Cátedras de «Geografía e Historia»

Almería, Avila, Córdoba, Gerona, Melilla, Segovia y Toledo

ANEXO III

Cátedras de «Matemáticas»

Murcia, Teruel y Zamora.

ANEXO IV

Cátedras de «Física y Química»

Las Palmas, Santiago y Tarragona.

ANEXO V

Cátedras de «Historia Natural»

Guipúzcoa y Vizcaya.

ANEXO VI

Cátedras de «Filosofía»

Córdoba, Jaén, Málaga y Tarragona.

ANEXO VII

Cátedras de «Pedagogía»

Badajoz y Huesca.

ANEXO VIII

Cátedras de «Dibujo»

Cuenca, La Laguna y Vizcaya.

ANEXO IX

Cátedras de «Francés»

Cádiz.

ANEXO X

Cátedras de «Música»

Castellón, Ceuta, Ciudad Real y Zamora.

RESOLUCION de la Universidad de Madrid por la que se publican los Tribunales que han de juzgar los concursos-oposición de las plazas de Profesores adjuntos que se indican de la Facultad de Medicina de la citada Universidad.

En cumplimiento de lo que dispone el apartado cuarto de la Orden de 31 de mayo de 1957, este Rectorado, y previo acuerdo de la Junta de Facultad de Medicina de esta Universidad, celebrada el día 25 de abril último, ha dispuesto designar para formar parte de los Tribunales que han de juzgar los concursos-oposición a las plazas de Profesores adjuntos adscritas a las disciplinas de «Anatomía descriptiva y Topográfica y Técnica anatómica» (primera cátedra), «Urología», «Fisiología general, Química biológica y Fisiología especial» (primera cátedra), «Terapéutica física» y «Estomatología médica» (dos plazas) de la mencionada Facultad de Medicina, compuestos por los señores siguientes:

«Anatomía descriptiva y topográfica y Técnica anatómica» (primera cátedra)

Profesores: Don Benigno Lorenzo-Velázquez, don Francisco Orts Llorca, don Alfredo Carrato Ibáñez y don Manuel Armijo Valenzuela (suplente).

«Urología»

Profesores: Don Jesús García Orcoyen, don Alfonso de la Fuente Chaos, don Alfonso de la Peña Pineda y don Rosendó Poch Viñals (suplente).

«Fisiología general, Química biológica y Fisiología especial» (primera cátedra)

Profesores: Don Benigno Lorenzo-Velázquez, don Antonio Gallego Fernández, don Jorge Tamarit Torres y don Manuel Armijo Valenzuela (suplente).